Archidiócesis de Madrid

# FLUJOGRAMA **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## CURIA DIOCESANA
Vicarías, delegaciones, departamentos, etc.

≤ 1.000 € (Sin IVA) → **RESPONSABLE** CON LIBERTAD DENTRO DE PRESUPUESTO

Queda prohibido, considerándose una infracción grave, fraccionar las compras a un proveedor con el objetivo de no respetar los niveles de autorización establecidos.

> 1.000 € (Sin IVA) → **Solicitud: compras.archimadrid.org**

## PARROQUIAS

≥ 30.000 € (IVA incluido)

**EL PÁRROCO**, CON EL VISTO BUENO DEL VICARIO, TRASLADARÁ LA SOLICITUD A LA MESA.

## **MESA** DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, quedarán excluidos de la participación aquellos proveedores que no cumplan los principios éticos de conducta del Arzobispado de Madrid.
Tampoco se considerarán aquellos que presenten una situación de conflicto de intereses.

### MIEMBROS MESA

- Obispo auxiliar
- Delegado de Economía
- Ecónomo
- Letrado
- Especialista externo en compras y contrataciones

## CASOS DE EXTREMA URGENCIA

**NECESIDAD ACREDITADA** - AUTORIZACIÓN DELEGADO DE ECONOMÍA Y ECÓNOMO (HASTA 25.000 € - IVA incluido).

## COMPRA ✓

COMPRAS@ARCHIDIOCESIS.MADRID